

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	788693
Materia :	Resolución Exenta 79 DE FECHA 30-0 -3-2021.- que nombra al jurado del Fondo Concursable 2021
Folio :	1736.21
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	79
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



CGA/MTS/STS/MJLE

DESIGNA ÓRGANO DE EVALUACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE 2021 PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79

SANTIAGO, 30 MAR 2021

VISTOS: *Hoy se resolvió lo que sigue:*

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D. F. L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.123, de 1992, del Ministerio del Interior, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala; en la Ley N° 19.980, de 2004, del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 19.123; en la Ley N° 20.885, de 2016, del Ministerio de Justicia, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el D.F.L. N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el D.F.L. N° 2, de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; en el Decreto N° 269, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 17, del 15 de enero de 2021, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 31, de fecha 22 de enero de 2020, y Aprueba Protocolo de Fondos para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 18, de fecha 15 de enero de 2021, que Aprueba Bases y Convoca a la Postulación del Fondo Concursable 2021 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos y en las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 17, de fecha 15 de enero de 2021, se deja sin efecto la Resolución Exenta N° 31, de 22 de enero de 2020, y se aprueba el "Protocolo de Fondos para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos", estableciéndose los criterios y procedimientos para implementar Fondos Concursables dirigidos a la sociedad civil, como parte de las funciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos de ejecutar una política de memoria que responda a las obligaciones contraídas con el sistema internacional de derechos humanos en materia de reparación y memoria, y que contribuya a la promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos.

2°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 18, de fecha 15 de enero de 2021, se aprueban Bases y se convoca a la postulación del Fondo Concursable 2021 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3°. - Que, en el Título V, punto f.i. del Protocolo, mencionado en el considerando primero, y en el punto 3.5 de las bases, mencionadas en el considerando segundo, se establece el "Órgano de evaluación" y su conformación.

4°. - Que, de acuerdo a lo establecido en las bases, el Órgano de evaluación deberá estar compuesto por un ministro de fe, designado por la/el Subsecretaria/o de Derechos Humanos, sin derecho a voz ni voto; un/a funcionario/a y un/a suplente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, designada/o por la/el Subsecretaria/o de Patrimonio Cultural, con derecho a voz y voto; una persona y un/a suplente designada/o por el directorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, con derecho a voz y voto; un/a funcionario/a y un/a suplente de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, designada/o por la/el Ministra/o, con derecho a voz y voto; un/a funcionario/a y un/a suplente del Consejo de Monumentos Nacionales, designado por la/el Secretaría/o Técnica/o, con derecho a voz y voto y una persona invitada a participar por la/el Subsecretaria/o de Derechos Humanos, con derecho a voz y voto. Además, la/el Subsecretaria/o de Derechos Humanos deberá nombrar a un reemplazante para el caso en que alguno de los Jurados oficiales sea declarado inhábil.

5°. - Que, por Ordinario N° 190, de fecha 10 de marzo de 2021, la Subsecretaria de Derechos Humanos solicita la participación en el Órgano de evaluación de la Convocatoria 2021 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, según indica la distribución.

6°. - Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Protocolo vigente y en las Bases 2021 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, es necesario individualizar a los integrantes titulares y subrogantes del Órgano de evaluación.

RESUELVO:

1° DESÍGNESE a las siguientes personas como miembros titulares que conformarán el Órgano de evaluación del Fondo 2021 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, aprobado por Resolución Exenta N° 18, de fecha 15 de enero de 2021:

- Consuelo González Ascui, Fiscal Administrativa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que actuará como ministro de fe.

- Francesca Picón Bruno, funcionaria de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

- María Luisa Ortiz, Jefa del Área de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

- Raúl Irrázaval Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

- Pablo Seguel Gutiérrez, encargado de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la Comisión de Patrimonio Histórico del Consejo de Monumentos Nacionales.

- Cecilia García- Huidobro, Directora del Museo Violeta Parra.

En caso que, por fuerza mayor, los miembros titulares no pudiesen integrar la sesión del Órgano de evaluación, se designarán los siguientes suplentes:

- Dominga Puga Ihnen, funcionaria de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

- Soledad Díaz, integrante del Área de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

- Alberto Anguita Medel, Jefe Departamento de Patrimonio del Ministerio de Obras Públicas.
- Mariano González Catalán, encargado de la Comisión de Patrimonio Histórico del Consejo de Monumentos Nacionales.

En caso que, alguno de los miembros titulares sea declarado inhábil, se designará el siguiente reemplazante:


- Paola Jhon Martínez, Jefa de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2° MANTÉNGASE vigente el Órgano de evaluación, desde la fecha de tramitación de la presente resolución hasta la fecha de selección de los proyectos, indicada en las Bases del Fondo Concursable 2021 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria.

3° NOTIFÍQUESE, a las personas indicadas en el presente acto administrativo, a efectos de su debido cumplimiento.

4° PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE,


LORENA RECABARREN SILVA
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad Fiscalía
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones


RODRIGO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS